DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI - 10286
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO 2017ER3224

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: IVÁN CAMILO IBAGOS VARGAS				**SOLICITANTE: COMUNIDAD**
COE	28	MÓVIL	356	
FECHA	24 de Marzo de 2017	HORA	9:00 a.m.	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

PREDIO EVALUADO	Carrera 86 A No 86-21	**ÁREA DIRECTA**			200m²		
SECTOR	Los Cerezos	**POBLACIÓN ATENDIDA**			10		
UPZ	29 – Minuto de Dios	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	9	**NIÑOS**	1
LOCALIDAD	10- Engativá	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
CHIP	AAA0063YREA	**OFICIO REMISORIO**			CR-26938		

2. TIPO DE EVENTO

Estructural: Daño Moderado

ACLARACION

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realiza verificaciones basadas en la inspección visual, identificación y valoración cualitativa de las afectaciones del hábitat a nivel urbano y rural, con el objeto de establecer el compromiso en la estabilidad y habitabilidad de las mismas, a fin de identificar edificaciones y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

3. ANTECEDENTES:

En atención a la solicitud de la referencia, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, una vez consultadas las bases de datos y sistemas de información geográficos disponibles para el predio objeto de consulta, informa que se obtuvieron los siguientes resultados:

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

Registro de información de amenaza y riesgo	
Zonificación Normativa POT 190	
Amenaza por inundación por desbordamiento: Sin Cobertura	Amenaza por remoción en masa: Sin Cobertura
Zona de tratamiento especial: No	Suelo de Protección por riesgo: No
Zonificación del Riesgo	
Acto Administrativo de legalización: No Condicionamiento por riesgo : No Restricción por riesgo: No	
Concepto Técnico: No	
Diagnóstico Técnico: No Predio Recomendado a incluir en suelo de protección por riesgo: No	

Observaciones: Ninguna
Fuente de consulta: Sistema de información que apoya la administración de la información relacionada con el proceso de gestión de riesgo y atención de emergencias de Bogotá – SIRE (www.sire.gov.co)

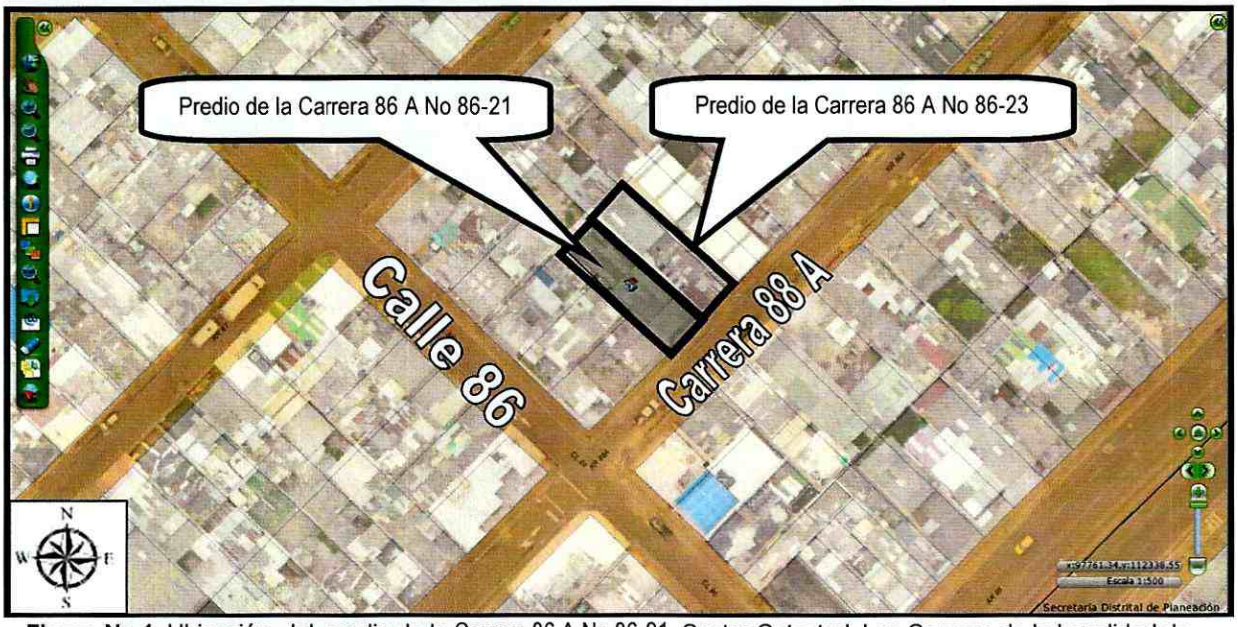


Figura No 1. Ubicación del predio de la Carrera 86 A No 86-21, Sector Catastral Los Cerezos de la Localidad de Engativá.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

En el predio evaluado se emplaza una edificación de dos niveles de uso mixto, en donde en el primer nivel funciona una bodega y en el segundo una unidad habitacional. La conformación estructural de la edificación está basada en pórticos de vigas y columnas en concreto reforzado con cubierta en tejas de asbesto cemento y entrepiso en bloquelón soportado por perfiles metálicos (Ver Fotografía 1).

La edificación evaluada tiene aproximadamente 40 años de construida y colinda con otra edificación localizada hacia el costado norte en el predio de la Carrera 86 A No 86-23; edificación de 5 niveles con sótano y su conformación estructural es un sistema aporticado cuya construcción inició hace aproximadamente 2 años y terminó hace algo más de seis meses (Ver Fotografía 1).

Los mampuestos de la fachada principal de la vivienda evaluada, en la parte superior junto a la cubierta presentan separaciones entre sí, formando una grieta de tendencia escalonada con abertura aproximada a los 2cm (Ver Fotografías 2 y 3). Adicionalmente se evidencia al interior de predio una fisura de tendencia diagonal con abertura aproximada al milímetro en el acabado de una de las columnas frontales, en el primer piso de la edificación evaluada (Ver fotografía 4). También se presenta en esta edificación, una fisura de tendencia escalonada en el antepecho bajo la ventana del costado posterior de la unidad habitacional, con una abertura hasta de 3mm (Ver fotografía 5).

Dentro de las posibles causas de las lesiones evidenciadas están los asentamientos diferenciales que puede estar sufriendo la edificación evaluada hacia el costado norte a causa del relajamiento de esfuerzos a los que ha sido sometido el terreno de cimentación durante las etapas de construcción de la edificación del predio de la Carrera 86 A No 86-23, situación que con base en la inspección visual no es posible precisar.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

5. REGISTRO FOTOGRAFICO



Fotografía 1. *Fachadas exteriores de los predios de la Carrera 86 A No 86-21 y Carrer 86 A No 86-23*





Fotografía 2 y 3. *Grieta en la parte superior del muro de la fachada principal del predio de la Carrera 86 A No 86-21.*

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co



Fotografía 4. Fisura de tendencia diagonal en el acabado de una de las columnas de la parte frontal del predio avaluado



Fotografía 5. Fisura de tendencia diagonal en el antepecho del costado posterior de la unidad habitacional del predio evaluado.

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	x	¿CUAL?	

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Posibles colapsos parciales o totales de la parte alta del muro de fachada del segundo nivel del predio de la Carrera 86 A No 86-21.
- Aumento en las afectaciones del predio de la Carrera 86 A No 86-21.

7. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa a la edificación emplazada en el predio de la Carrera 86 A No 86-21.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

- Solicitud de restricción de uso de la zona aledaña al muro de fachada del segundo nivel que presenta lesiones, al interior de la unidad habitacional del predio de la Carrera 86 A No 86-21, mediante el Acta 0580 del 24 de marzo de 2017

- Solicitud de restricción de uso del sendero peatonal frente al predio de la Carrera 86 A No 86-21, mediante el Acta 0579 del 24 de marzo de 2017

8. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural de la edificación evaluada no se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas normales de servicio por las lesiones evidenciadas.

- La funcionalidad del área aledaña al muro de fachada que presenta afectaciones, al interior de la unidad habitacional del segundo nivel del la edificación evaluada, se encuentra comprometida en la actualidad por las lesiones evidenciadas en el muro.

- La funcionalidad del sendero peatonal frente a la edificación evaluada, se encuentra comprometida en la actualidad por las lesiones evidenciadas en el muro de fachada.

9. ADVERTENCIAS

- De acuerdo con sus funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

- Para adelantar cualquier intervención en el predio evaluado, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaria distrital de Planeación.- SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR – 10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95), con el fin de garantizar el buen funcionamiento y desempeño de la edificación.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector. Se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico son de carácter temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector evaluado.

10. RECOMENDACIONES

- Al responsable o responsables del predio de la Carrera 86 A No 86-21, acatar la recomendación de restricción parcial de uso del área aledaña al muro de fachada que presenta afectaciones, al interior de la unidad habitacional del segundo nivel del la edificación evaluada, hasta tanto se adelanten las acciones que garanticen la estabilidad del muro del muro.

- Al responsable o responsables del predio de la Carrera 86 A No 86-21, a los responsables de la construcción del predio de la Carrera 86 A No 86-23 y a Alcaldía Local de Engativá, verificar las actas de vecindad a fin de constatar las condiciones del predio de la Carrera 86 A No 86-21, así como la de otros colindantes, antes de iniciadas las obras y compararlas con las condiciones actuales, para poder establecer se han presentado afectaciones durante la ejecución del proyecto; en caso afirmativo, se debe implementar las acciones necesarias, que garanticen llevar los predios a las condiciones de estabilidad y habitabilidad que tenían antes de iniciadas las labores en obra, acciones que deberán implementarse con el apoyo de personal idóneo.

- A la Alcaldía Local de Engativá, verificar que se haya cumplido lo establecido en la Licencia de Construcción en cuanto a los procedimientos constructivos, las especificaciones técnicas y recomendaciones allí consignadas, por parte del responsable y/o responsables de la obra emplazadas en el predio de la Carrera 86 A No 86-23.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

- Al responsable y/o responsables del predio de la Carrera 86 A No 86-23 tener en cuenta, que de acuerdo a lo estipulado en el **Artículo 32 del Decreto 172 de 2014**, es responsabilidad de quien ejecuta obras, el realizar el respectivo análisis de riesgos y tomar las medidas de prevención y mitigación, artículo que es citado a continuación:

  Artículo 32°.- *Análisis específicos de riesgo y planes de contingencia. De conformidad con el* ***artículo 42 de la Ley 1523 de 2012*** *todas las entidades públicas o privadas, encargadas de la prestación de servicios públicos, que ejecuten obras civiles mayores o que desarrollen actividades industriales o de otro tipo que desarrollen actividades en el Territorio Distrital, que puedan significar riesgo de desastre para la sociedad, así como las que específicamente determine el IDIGER (Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático), deberán realizar un análisis específico de riesgo que considere los posibles efectos de riegos naturales y sociales sobre la infraestructura expuesta y aquellos que se deriven de los daños de la misma en su área de influencia, así como los que se deriven de su operación. Con base en este análisis diseñará e implementarán las medidas de reducción del riesgo y planes de emergencia y contingencia que serán de su obligatorio cumplimiento.*

11. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma: Nombre: Iván Camilo Ibagos Profesión: Ing. Civil Especialista en Estructuras MP: 25202111210CND
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Reviso
JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co